

## **Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

### **Nota de la Secretaría**

1. Como se indica en el documento A75/10, el Consejo Ejecutivo, en su 150.ª reunión, tomó nota de los informes que figuran en los documentos EB150/7 y EB150/7 Add.1 y adoptó la decisión EB150(4) sobre la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
2. El presente documento proporciona información para aclarar la situación relativa a los documentos a los que se hace referencia en la decisión EB150(4), que se presentan ahora para su examen por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud.
3. En respuesta a las solicitudes formuladas en los debates celebrados durante la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría ha revisado ligeramente los anexos 1, 3, 4, 5 y 7 y ha añadido: el anexo 11 sobre el proceso preparatorio para la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se prevé celebrar en 2025, y el anexo 12 sobre el plan de aceleración del apoyo a los Estados Miembros en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo de la vida.
4. Como consecuencia de la actualización y adición de estos anexos, también deben actualizarse algunas referencias a documentos que figuran en la decisión EB150(4), a fin de que los anexos revisados y los dos anexos nuevos puedan mencionarse adecuadamente en el texto de la decisión. A continuación se mencionan estas actualizaciones necesarias, que se leerán durante el debate de este punto para que la Asamblea de la Salud las examine con miras a adoptar el texto revisado de la decisión EB150(4).

#### **EB150(4) Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles<sup>1</sup>**

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General<sup>2</sup> y el apéndice que contiene el proyecto de plan de acción (2022-2030) para aplicar eficazmente la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol como prioridad de salud pública,<sup>3</sup>

Decidió recomendar a la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que tome nota del informe del Director General y de sus anexos<sup>4,5,6</sup> y que adopte:

- la hoja de ruta para la aplicación en 2023-2030 del Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2030;<sup>7</sup>
- las recomendaciones para fortalecer las respuestas a la diabetes y hacer el seguimiento pertinente en el seno de los programas nacionales contra las enfermedades no transmisibles, en particular las posibles metas;<sup>8</sup>
- la estrategia mundial sobre salud bucodental;<sup>9</sup>
- las recomendaciones sobre cómo fortalecer la formulación y la aplicación de políticas, especialmente las orientadas a fomentar la resiliencia de los sistemas de salud y los servicios e infraestructuras de salud para tratar a las personas con enfermedades no transmisibles y prevenir y controlar sus factores de riesgo en situaciones de emergencia humanitaria;<sup>10</sup>
- el plan de acción mundial intersectorial sobre la epilepsia y otros trastornos neurológicos 2022-2031;<sup>11</sup>
- el plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol como prioridad de salud pública;<sup>12</sup>
- las recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo del curso de la vida, en particular la consideración de un posible establecimiento de metas al respecto;<sup>13</sup>
- el plan de trabajo del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2022-2025.<sup>14</sup>

---

<sup>1</sup> En el anexo 6 figuran las repercusiones financieras y administrativas de esta decisión para la Secretaría.

<sup>2</sup> Documento EB150/7.

<sup>3</sup> Documento EB150/7 Add.1.

<sup>4</sup> Documento A75/10 Add.3, anexo 5.

<sup>5</sup> Documento A75/10 Add.5, anexo 11.

<sup>6</sup> Documento A75/10 Add.6, anexo 12.

<sup>7</sup> Documento EB150/7, anexo 1 Documento A75/10 Add.8, anexo 1.

<sup>8</sup> Documento EB150/7, anexo 2.

<sup>9</sup> Documento EB150/7, anexo 3 Documento A75/10 Add.1, anexo 3.

<sup>10</sup> Documento EB150/7, anexo 4 Documento A75/10 Add.2, anexo 4.

<sup>11</sup> Documento EB150/7, anexo 7 Documento A75/10 Add.4, anexo 7.

<sup>12</sup> Documento EB150/7, anexo 8; véase también el documento EB150/7 Add.1, que contiene el apéndice del anexo 8.

<sup>13</sup> Documento EB150/7, anexo 9.

<sup>14</sup> Documento EB150/7, anexo 10.

- **el proyecto de decisión que figura en el documento A75/10 Rev.1 sobre la presentación de informes relativos al plan de aceleración del apoyo a los Estados Miembros en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo de la vida.**

= = =